

SECCION 4.^a

AMBULANTES Y FERROCARRILES

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: La modificación de horario llevada a cabo por la Red Nacional de los Fe-

rocarriles Españoles, con motivo del establecimiento del servicio ferroviario Madrid-Valencia (por Cuenca), obliga a adaptar el servicio de las Oficinas ambulantes al mismo, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que se lleve a efecto la reorganización de Oficinas móviles a que se refieren los cuadros que se insertan, en la forma que se expresa a continuación:

SERVICIO ACTUAL QUE SE SUPRIME

ESTAFETAS AMBULANTES	Núm. de trenes a utilizar	NUM. DE EMPLEADOS				INDEMNIZACIONES			RESIDENCIA
		Por expedición		Total asignados		Personal diario	Total diario	Total anual	
		T.	S.	T.	S.				
Cartagena - Albacete, rápido	505-501 y 500-504	2		8		50,00	100,00	36.500,00	Cartagena

SERVICIO QUE SE ESTABLECE

Madrid - Valencia (por Cuenca)	692 y 691	2		10		112,90	225,80	82.417,00	Madrid
--------------------------------	-----------	---	--	----	--	--------	--------	-----------	--------

Se produce, pues, un gasto de *cuarenta y cinco mil novecientos diez y siete pesetas*, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 10, concepto 11 del Presupuesto vigente, habiendo sido ejercida la oportuna intervención crítica.

Segundo. Que el servicio que preste la Oficina móvil creada por la presente Orden sea el siguiente:

Madrid-Valencia (por Cuenca).—Circulará en furgón-estafeta de la RENFE de la serie DDE. Recibirá en la Principal de Madrid y en la Estafeta de Alcance-Mediodía lo de su línea. Transportará los despachos de pliegos de valores y objetos asegurados para Cuenca. Hasta Aranjuez no prestará servicio. En esta estación recibirá lo dejado por otras expediciones. Cambiará desde este punto en todas las estaciones de su recorrido hasta Valencia. En la Estafeta de la estación de esta capital entregará lo destinado al correo descendente de Barcelona, al expreso ascendente de Madrid cuando éste circule (martes, jueves, sábados), 2.ª de Cullera, 2.ª de Liria (por Manises), entregando por último en la Principal. En caso de retraso, entregará directamente a estas expediciones. Ascendiendo, después de recibir en la Principal lo de su servicio, lo efectuará igualmente en la Estafeta de la estación, directamente de las segundas ascendentes de Cullera, Liria (por Manises) y correo Valencia-Barcelona. Volverá a cambiar en todas las estaciones de su recorrido hasta Aranjuez, donde dejará para el Ambulante de Cartagena lo destinado a su línea, y a las de

Valencia y Alicante cuando, por circular con retraso, no pueda efectuar estas entregas en Madrid, y en este caso sólo correspondencia de primera categoría; igualmente lo destinado al expreso de Sevilla, entregando por último en la Principal.

La correspondencia dirigida a Pajarón se entregará en Carboneras de Guadazaón. La dirigida a Monteagudo de las Salinas, en Arguisuelas; la de Cardenete, Baños de Yémeda, San Martín de Boniches y Villar del Húmo, en Yémeda; la consignada a Narboneta, en Enguñados, y la de Cañada de Mira, en Mira.

En Cañada del Hoyo cambiará con el conductor de Valdemoro de la Sierra, formando dos paquetes separados, uno con la correspondencia dirigida a Cañada, y otro con lo destinado a Valdemoro de la Sierra, Valdemorillo de la Sierra y Los Oteros.

Tercero. Cuando presten servicio en esta Oficina móvil funcionarios del Cuerpo Auxiliar percibirán, en concepto de indemnización por viaje, la cantidad de 85 pesetas.

Cuarto. La fecha de comienzo de este servicio se entenderá que es la de 26 de noviembre último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1948. — *Pedro F. Valladares.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

H O R A R I O

<i>Madrid-Valencia (por Cuenca).</i>				Detención: 13,25 horas.			
Sal. de Madrid	692	7,45		Sal. de Valencia	691	9,20	
Lleg. a Aranjuez	"	8,35		Lleg. a Aranjuez	"	20,30	
Sal. de Aranjuez	"	8,45		Sal. de Aranjuez	"	20,35	
Lleg. a Valencia	"	19,55		Lleg. a Madrid	"	21,35	